

Ayudas para personal técnico de apoyo

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

	Valoración
Impacto sobre la actividad científica del equipamiento	0-50
Trayectoria académica o profesional del candidato/a	0-30
Relevancia de las actividades de los servicios de I+D prestados por la entidad	0-20

Descripción de los criterios de evaluación.

Impacto sobre la actividad científica del equipamiento.

Podrán valorarse, entre otros, la actividad a desarrollar por el candidato/a o, en su caso la persona contratada, para el fortalecimiento de las líneas de investigación del centro de destino y sus resultados; cualquier aportación que permita demostrar que la incorporación del candidato/a fortalece las actividades de I+D+i del centro de destino, incluyendo su impacto sobre los resultados científico-técnicos alcanzados y la divulgación de los mismos, sobre actividades de transferencia de tecnología, formación de doctores o de tecnólogos, mejora de la prestación de servicios de I+D+i de la gestión de los laboratorios o infraestructuras y en las actividades de I+D+i a desarrollar en colaboración con los usuarios de la entidad, centro, infraestructura o unidad y la comunidad investigadora en general.

Trayectoria académica o profesional del candidato/a.

Aportaciones científico-técnicas. Podrán valorarse, entre otros, el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional. También se valorará la relevancia de las contribuciones del candidato/a en artículos publicados en revistas científicas, libros o capítulos de libros científicos y técnicos, incluyendo las publicaciones en acceso abierto, patentes concedidas o licenciadas, trabajos presentados en congresos, actividades de formación, de gestión, de transferencia de tecnología y de divulgación científica, obtención de premios, menciones y distinciones y en general, cualquier otra aportación que permita valorar la relevancia de los diferentes aspectos de la actividad investigadora desarrollada.

Movilidad e internacionalización. Podrán valorarse, entre otros, la relevancia de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales (prestigio del centro de recepción de la estancia, aportaciones del candidato/a a las líneas de trabajo del centro y grupo/s con los que ha trabajado) y, en su caso, los resultados de la actividad durante el Periodo de Orientación Postdoctoral (POP). Los resultados de investigación publicados, patentados o en explotación en colaboración internacional y la participación en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales, así como la implicación directa en los mismos.

Liderazgo. Podrán valorarse, entre otros, el grado de independencia investigadora adquirida por el candidato/a a lo largo de su trayectoria profesional incluyendo: la participación en proyectos de investigación como investigador/a principal, la capacidad para liderar grupos de investigación, la captación de recursos, incluida la financiación a través de la participación en acciones relacionadas con programas y proyectos tanto nacionales como internacionales, incluidos los financiados por empresas y otras entidades privadas, la dirección de tesis doctorales y cualquier otra experiencia científica y profesional de relevancia.

Relevancia de las actividades de los servicios de I+D prestados por la entidad

Se valorará, entre otros, la demanda, apertura, carácter singular, relevancia y utilización de los servicios en las actividades de I+D+i financiadas a través de otras actuaciones del Plan Estatal de I+D+i o proyectos en colaboración con el sector privado.

Para que una solicitud pueda ser propuesta para financiación deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 75 puntos.